

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, declara la conmemoración de la Semana Santa en Chiautempan como Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Chiautempan, a través de la Dirección de Protección al Patrimonio Cultural, realizará las acciones que resulten necesarias para garantizar la conservación del patrimonio cultural e inmaterial a que se refiere el presente Acuerdo.

TERCERO. El Ayuntamiento de Chiautempan, Tlaxcala, implementará los mecanismos y programas necesarios para proteger el patrimonio cultural e inmaterial que se establece en virtud del presente Acuerdo, para su salvaguarda, conmemoración y reconocimiento, considerando como parte del mismo usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, así como instrumentos y espacios culturales inherentes a su realización.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA

SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se **ratifica** como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al Ciudadano Diputado **Jorge Caballero Román**, para continuar con los trabajos correspondientes del tercer año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declaran como integrantes del **Comité de Administración**, a partir de la presente fecha, para continuar con los trabajos correspondientes del tercer año de ejercicio legal del Poder Legislativo del Estado, a las diputadas y diputados representantes de los grupos parlamentarios siguientes:

MORENA	Dip. Israel Germán López González
PT	Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
PRI	Dip. Dulce Cecilia García Gayosso
PRD	Dip. Hermenegildo Munguía Carmona
PVEM	Dip. Aquina Castañeda Romero
PANAL	Dip. Tomás Rivera Lara

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia de la voluntad del Pleno de esta Soberanía, se nombra al Ciudadano **Diputado Hermenegildo Munguía Carmona**, Presidente del Comité de Administración, quien fungirá a partir de la presente fecha, para continuar con los trabajos correspondientes del tercer año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. TOMÁS RIVERA LARA.- SECRETARIO.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE
DEL PUEBLO.**

DECRETO No. 347

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa al Licenciado **ELOY EDMUNDO HERNÁNDEZ FIERRO**, como titular de la Dirección del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Tlaxcala, con efectos de nombramiento a partir del 26 de marzo de 2024.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE
PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO.- SECRETARIA.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

